

2014-09-01-17-P01830

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ILUSIONCORP S.A.,-----

CUANTIA: \$354.050.00-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la compañía **ILUSIONCORP S.A.**, debidamente representada por **CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMÍ**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del acta y nombramiento que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor

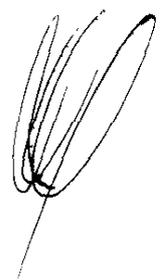
Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por medio de la cual

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública la señora Cecilia Izquierdo Quimí, quien comparece en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía ILUSIONCORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día nueve de Agosto del año dos mil catorce. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: UNO) La compañía ILUSIONCORP S.A. se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el siete de Enero del año mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero del año mil novecientos noventa y tres; **DOS)** ILUSIONCORP S.A. realizó la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el quince de Marzo del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de Junio del año dos mil uno; **TRES)** La Junta General de Accionistas de



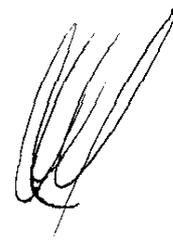


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CORDERO A.
NOTARIO

ILUSIONCORP S.A., celebrada el nueve de Agosto del año dos mil catorce resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la misma mediante aportación en numerario y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de conformidad con el Acta de la Junta General de Accionistas que se acompaña a la presente escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la señora Cecilia Izquierdo Quimí, a nombre y en representación de la compañía ILUSIONCORP S.A. en su calidad de Presidente y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día nueve de agosto del año dos mil catorce, declara: a) Que se eleva el capital suscrito y pagado de la compañía de la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00) a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$354.850.00), esto es, un aumento en TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$354.050.00), y que se suscriben TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (354.050) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)

Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

cada una; b) Que el capital suscrito y pagado de la compañía, se aumenta hasta llegar a fijarlo en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$354.850.00); c) Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan íntegramente en numerario; d) Como consecuencia del aumento del capital de la compañía el capital suscrito y pagado se establece en TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$354.850.00) y queda dividido en TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (354.850.00) acciones, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; e) Además, de conformidad con la ley declaro bajo juramento que el capital correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas; f) Que las acciones que asignan en función del aumento de capital, se distribuyen a los accionistas de la compañía ILUSIONCORP S.A., cuyos nombres, nacionalidad, y número de acciones constan a continuación: la accionista señora Cecilia Izquierdo Quimí suscribe SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (70.810) acciones ordinarias y





nominativas; la señora Maria del Pilar Dau suscribe SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (70.810) acciones ordinarias y nominativas; la señora Ángela Pena suscribe SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (70.810) acciones ordinarias y nominativas; las señora Sandra Rubio suscribe SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (70.810) acciones ordinarias y nominativas; y el señor Jose Pena suscribe SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (70.810) acciones ordinarias y nominativas. Los accionistas que constan en la lista que antecede son la señora Cecilia Izquierdo Quimí de nacionalidad Ecuatoriana y la señora María del Pilar Dau con pasaporte USA número cuatro cinco ocho tres cero tres siete ocho cinco, la señora Ángela Pena con pasaporte USA número cuatro ocho tres tres tres ocho tres cero tres, la señora Sandra Rubio con pasaporte USA número cuatro seis tres cero siete cinco seis nueve seis y el señor José Pena con pasaporte USA número cuatro ocho tres tres tres ocho dos nueve nueve, todos son ciudadanos nacionalizados en los Estados Unidos de América.

ACCIONISTAS	VALOR DE LA APORTACIÓN
Sra. Cecilia Izquierdo	\$70.810.00
Sra. Ángela Pena	\$70.810.00
Sra. María del Pilar Dau	\$70.810.00
Sra. Sandra Rubio	\$70.810.00
Sr. Jose Pena	\$70.810.00
TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL	\$354.050.00

Nelson Gustavo Coñarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

g) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que se reforma en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha nueve de Agosto del año dos mil catorce; y, h) Declara que la compañía ILUSIONCORP S.A. no es contratista del Estado Ecuatoriano. CLAUSULA CUARTA:

AUTORIZACION: Que autoriza al Abogado Marco Moreno profesional del derecho que suscribe la presente minuta, al Abogado Galo Moreno y/o al Licenciada Gabriel Moreno para que realicen todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado **MARCO MORENO FALCONI**, con matrícula del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve - mil novecientos noventa y dos - once.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados los siguientes documentos: copia del Acta y del Nombramiento de la representante legal de la compañía; y, demás documentos de ley.- Para el



ILUSIONCORP S.A.

Guayaquil, Octubre 06 del 2010

Señora
CECILIA IZQUIERDO QUIMI
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ILUSIONCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, según consta en el contrato social.

En el desempeño de sus funciones, le corresponde subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, de acuerdo al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

La Escritura en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 7 de enero de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 1993.

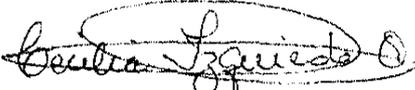
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

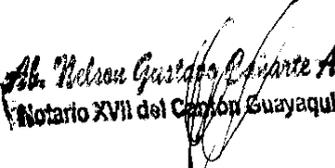
Atentamente,


Alejandro Pedro Tumbaco Chiquito
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ILUSIONCORP S.A.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, Octubre 06 del 2010


Cecilia María Izquierdo Quimi
C.C. #0904882347
Nacionalidad: Ecuatoriana


Ab. Nelson Guisado C. Jijante A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.168
FECHA DE REPERTORIO: 06/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Octubre del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ILUSIONCORP S.A.**,
a favor de **CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI**, a foja 107.075,
Registro Mercantil número **19.164**.

ORDEN: 50168



5
9.30
REVISADO POR:
B.



REGISTRO

AMERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

M. Nelson Gustavo Canarte S.E.
REGISTRO XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ILUSIONCORP S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 9 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 9 de Agosto del 2014, siendo las catorce horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Miguel H. Alcívar Edif. Torres del Norte Torre B piso 2 Of.208, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con los siguientes accionistas de la compañía **ILUSIONCORP S.A.** a saber:

1. La Señora **Cecilia Izquierdo Quimí** por sus propios derechos en su calidad de Presidente propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente pagada por lo que corresponden a 1 voto;
2. La señora **María del Pilar Dau**, por sus propios derechos propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden 200 votos cada una;
3. La señora **Ángela Pena**, por sus propios derechos propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden 200 votos cada una;
4. El señor **Jose Pena**, por sus propios derechos propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden 200 votos cada una;
5. La señora **Sandra Rubio**, por sus propios derechos propietaria de 199 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden 199 votos cada una;

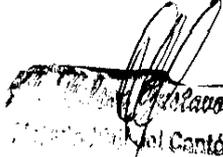
Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en los Artículo 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía a la suma de \$ 354.850.00 dólares de los Estados Unidos de América:

SEGUNDO PUNTO: "Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que trata sobre el capital social de la misma".

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ILUSIONCORP S.A.**, actúa como secretario el Sr. Guillermo Pena en su calidad de Gerente General.

La Presidente una vez que ha constatado que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con vista del Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la misma, y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los Accionistas para tratar los asuntos expresamente determinado antes, declara formalmente


Cecilia Izquierdo Quimí
Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
del Cantón Guayaquil

instalada la Junta General Universal de Accionistas, y se empieza a tratar el primer punto del orden del día acordado por la misma.

Toma la palabra la Señora Presidente de la Junta, quien ordena que por Secretaria se lea en alta voz los puntos del orden día. El secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente manifestando en este primer punto, que es necesario aumentar el capital social de la compañía a fin de que esta pueda incrementar su patrimonio para fortalecerlo para poder hacer frente a las constantes necesidades del mercado, agregando que para este propósito la compañía ya tiene registrado en su contabilidad la cantidad de \$ 354.050.00 en el rubro CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS valor provisionado con anterioridad por los accionistas en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	VALOR DE LA APORTACIÓN
Sra. Cecilia Izquierdo	\$70.810.00
Sra. Ángela Pena	\$70.810.00
Sra. María del Pilar Dau	\$70.810.00
Sra. Sandra Rubio	\$70.810.00
Sr. Jose Pena	\$70.810.00
TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL	\$354.050.00

Sobre este punto, el accionista Jose Pena toma la palabra y declara a la junta que para que todos los accionistas puedan aportar en partes iguales, renuncia a parte su derecho de preferencia en favor de la accionista Cecilia Izquierdo Quimi; igualmente, lo hacen solicitando la palabra la Sra. Sandra Rubio, la Sra. María del Pilar Dau y la Sra. Ángela Pena, con lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerdan unánimemente que todos los accionistas puedan aportar en partes iguales cada uno de ellos la cantidad de \$70.810.00 dólares con lo que tendrán 70.810 acciones a \$1.00 cada uno.

Al efecto la Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los accionistas que representan un total de ochocientos votos, y luego deliberado, adopta la siguiente resolución:

- 1) AUTORIZAR Y FACULTAR A LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA COMO REPRESENTANTE LEGAL A FIN DE QUE EN NOMBRE DE LA MISMA PROCEDA A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 354.050.00) VALORES QUE CONSTAN DEBIDAMENTE PROVISIONADOS EN CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y CON LO QUE EL CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO QUEDA ELEVADO EN LA SUMA DE TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$354.850.00).

Una vez concluido el primer punto, la Presidente de la junta propone pasar a conocer el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: "Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que trata sobre el capital social de la misma".

La Presidente menciona a la sala que considerando que la Junta ha aprobado el aumento de Capital de la compañía se debe proceder a la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por lo que propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: "el capital suscrito y pagado de la compañía es de TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América dividido en TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

Leído el nuevo texto la junta decide aprobarlo en forma unánime pidiendo a la sala que se autorice a la Presidenta como Representante Legal para que pueda suscribir la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales lo cual es también aprobado unánimemente por lo que se resuelve autorizar a la Presidencia que firme la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Habiéndose conocido y resuelto los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, el Presidente de la Junta, dispone que la Secretaria lea en alta voz el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los accionistas concurrentes que son los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión y con lo que el Presidente de la Junta, da por terminada la misma, a la dieciséis horas veinte minutos, suscribiendo, para constancia, esta acta todos los accionistas con el Presidente y Secretaria que certifica.

Certifico que es fiel copia del original del libro de Actas que llevo a mi cargo.



Sra. Cecilia Izquierdo Quimi

Presidente De La Junta

Presidente de ILUSIONCORP S.A.

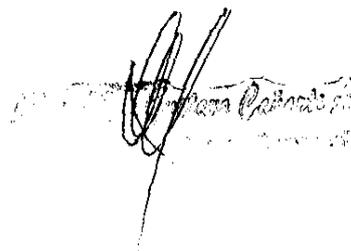
Accionista



Sr. Guillermo Pena

Secretario de la Junta

Gerente General de ILUSIONCORP S.A.



Maria del Pilar Dau
Sra. María Del Pilar Dau

Accionista

Angela Peña
Sra. Angela Peña

Accionista

Sandra C. Rubio
Sra. Sandra Rubio

Accionista

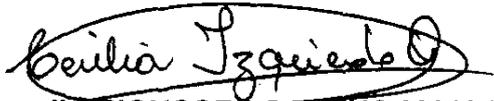
Jose Pena
Sr. Jose Pena

Accionista.

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE:



NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

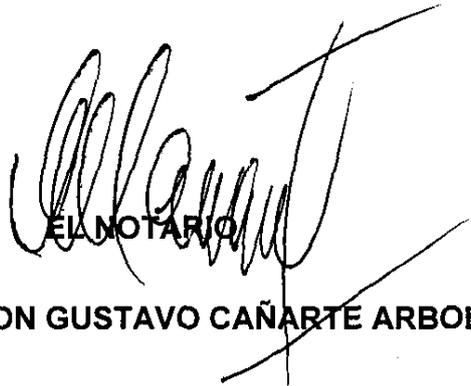


p. FUSIONCORP S.A. RUC.0991252630001

CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI

C.C. 0904882347

C.V. 202-0113



EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
MIENTO.- EL NOTARIO



Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.578
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ILUSIONCORP S.A.**, de fojas **7.018 a 7.034**, Registro Industrial número **277**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46578



Guayaquil, 06 de octubre de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *to*

Nº 0950283

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

~~INSTRUMENTO~~

14 OCT 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:10 Firma: *NMR*

Acu
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/OCT/2014 12:15:09 Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 52216 - 0
CECILIA IZQUIERDO

Expediente: 67664

RUC: 0991252630001

Razón social:

ILUSIONCORP S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 42
Digitando No. de trámite, año y verificador =